



# Gobierno Regional de Ica



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0063-2017-GORE-ICA/GR

Ica, **16 FEB. 2017**

**VISTO:** La Resolución Gerencial General Regional N° 007-2017-GORE-ICA/GGR, de fecha 03 de febrero de 2017, la cual acepta la renuncia del Lic. Antonio Iglesias Valderrama en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

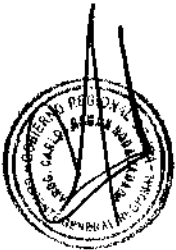
Que, conforme a los incisos b) y f) del artículo 5 de la precitada Ley N° 25323, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene como fin normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos de la Administración Pública a nivel nacional, así como velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, mediante la Directiva N° 004/86 –AGN –DGAI denominada “Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional”, aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 173 – 86 –AGN – J, el Archivo General de la Nación establece las normas para la formulación, aprobación y actualización del Programa de Control de Documentos (PCD) en los Organismos del Sector Público Nacional; siendo de obligatorio cumplimiento en todas las entidades públicas. Asimismo, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 006/86 – AGN –DGAI “Normas para la eliminación de documentos en los archivos Administrativos del Sector Público Nacional” el cual tiene como objetivo orientar las acciones archivísticas para la eliminación de los documentos innecesarios en los archivos administrativos del Sector Público Nacional;

Que, el Programa de Control de Documentos (PCD) es un documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades precisando el número de años que deben conservarse y los periodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo General de la Nación o su eliminación;

Que, conforme al numeral 2 del acápite VI. Normas Específicas de la acotada Directiva N° 004 – 86 –AGN – DGAI, el Comité de Evaluación de Documentos es designado por las más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos Institucional. Por lo que, en concordancia con las normas precitadas, resulta necesario constituir el Comité de Evaluación de Documentos (CED) de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica y designar a sus integrantes;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2017-GORE-ICA/GR del 16 de enero de 2017, se constituyó el Comité de Evaluación de Documentos (CED) de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, siendo uno de sus integrantes, el Licenciado Antonio Abel Iglesias Valderrama en su calidad de Subgerente de Gestión Documentaria y Atención



al Ciudadano, quien además fue designado como Secretario del Comité de Evaluación de Documentos (CED) en la referida Resolución.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 007-2017-GORE-ICA/GGR, de fecha 03 de febrero de 2017, se aceptó la renuncia del Licenciado Antonio Abel Iglesias Valderrama, en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano, designando en su reemplazo a la Economista Ana María Yemheng Chang con eficacia a partir del 06 de febrero de 2017, motivo por el cual, resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2017-GORE-ICA/GR del 16 de enero de 2017

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con las visaciones de la Gerencia General Regional y de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria aprobada por Ley 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el literal c) del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2017-GORE-ICA/GR, de fecha 16 de enero de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

c) Eco. Ana María Yemheng Chang, Sub Gerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, quien actuará como secretario; y

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité de Evaluación de Documentos (CED), a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, a la Oficinas de Tesorería y Contabilidad, a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano y al Archivo Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL

